

 CONSORCIO CLARIDAD NIT 901.745.447-4	CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR 5305904	PÁGINA 1 de 2
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA: 20-08-2024

CONS-CLARIDAD-196-2024

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señores
CB INGENIEROS
JUAN MANUEL ESCALLON
Representante Legal Interventoría
andres.mackenzie@cbingenieros.com
Calle 98 # 22-64 Oficina 507

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR 5305904 cuyo objeto es “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS”.

Asunto: Entrega requerimientos componente ambiental - Cargue certificaciones plataforma SDA según reglamentación vigente.

Respetados señores, de acuerdo con la concertación realizada entre los pares del componente ambiental, nos permitimos presentar los compromisos adquiridos de la siguiente manera:

1. Presentación de consolidados de formatos de cargue para RCD, acorde con la entrada en vigencia de la Resolución Nacional 1257 del 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS “por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones” y en concordancia con la misma, el documento con la justificación técnica que soporta la adopción de la norma que deroga el Decreto 357 de 1997, la Resolución 01115 de 2012, la Resolución 0715 de 2013, la Resolución 932 de 2015 y el Decreto 586 de 2015; toda vez que se identificó la necesidad de actualizar, mejorar y garantizar los mecanismos de gestión integral que controlen de forma aún más efectiva los gestores de la cadena de RCD, así mismo, se busca armonizar la norma Distrital con la norma Nacional referida anteriormente en materia de residuos de construcción y demolición.
2. Atender el cumplimiento del Decreto 109 de 2009, artículo 17, modificado por el artículo 3 del Decreto 175 del 2009 “Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009”, a través del cual la Secretaría Distrital de Ambiente desde la SCASP.
3. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”; Decreto 586 de 2015 “Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.” y Resolución 0932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012”; en las que desde el año 2012 se define la

consorcioclaridad@gmail.com

Carrera 80 A No. 25C -19 Barrio Modelia Bogotá
Teléfono 3099941

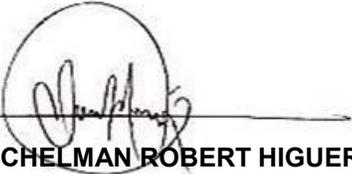
 CONSORCIO CLARIDAD NIT 901.745.447-4	CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR 5305904	PÁGINA 2 de 2
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA: 20-08-2024

obligación para los grandes y pequeños generadores, así como gestores de RCD localizados en el perímetro urbano de Bogotá D.C., de registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y realizar de manera mensual reportes de disposición final y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición - RCD.

4. Se presenta la documentación de soporte de los cargues realizados a la plataforma <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> con el usuario y contraseña asignado para el pin 24540, MEJORAMIENTO 2023 GRUPO 5.

5. Se radica certificados de soporte de RCD y RESPEL para disposición final en celdas y materiales susceptibles de reaprovechamiento por los gestores ambientales a los cuales se les entregaron los materiales retirados de los frentes de obra del objeto contractual del contrato enunciado. La documentación se puede verificar en el link https://drive.google.com/drive/folders/1BP_BqIAkiYN74tce-38VhGIY4guQILVI?usp=drive_link

Atentamente,



Ing. Civil. CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTÍNEZ
Representante Legal Consorcio Claridad

Anexo: Registros gráficos cargue plataforma

consorcioclaridad@gmail.com

Carrera 80 A No. 25C -19 Barrio Modelia Bogotá
Teléfono 3099941